



2014 - 2016

**FALLO**  
**DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS MM-IR-01-2014**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 20 de Mayo de 2014 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículos 46, 53 fracción V, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA** Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el fallo derivado del Concurso por Invitación a Cuando menos tres personas MM-IR-01-2014 relativo a la **A).- 685 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; B).- 28 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y UN PAQUETE DE UNIFORME PARA VETERINARIA DE PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; C).- 7 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE INTENDENCIA, PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; D).- 2 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE COCINA; PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA., E).- 9 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE FARMACIA, CAMILLEROS Y ENFERMEROS; PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; Y F).-35 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO SINDICALIZADO MUJERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE MERCADOS, PARQUES Y JARDINES, VIVERO Y BOSQUE, PANTEONES Y ASEO URBANO, CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE VERANO 2014.**

--- Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y

10



.



2014 - 2016

cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a nombrar al concursante cuya proposición fue desechada, siendo este ARTE & PUBLICIDAD (BORDAMEX), en virtud de que durante el proceso de revisión de las propuestas técnicas se pudo verificar que no incluyó la copia certificada de la cédula de identificación fiscal, la copia de los estados financieros, así como la copia de la última declaración anual, documentos que fueron establecidos como requisito en las propuestas técnicas y que pueden ser plenamente identificados bajo los puntos número 4.III, 4.VI y 4.VII de las referidas bases del Concurso, por lo que con fundamento en el punto 13 .I del capítulo relativo a los Motivos de descalificación de los Concursantes, es que se procedió a la descalificación del proponente ARTE & PUBLICIDAD (BORDAMEX).-----

--- Por otra parte y en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Presidente del Comité relaciona a los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, siendo los C. LIC. JUAN MANUEL FELIX HERNANDEZ en representación de la empresa JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V., y EL C. DAGOBERTO SALAZAR GODOY con razón social BOSEL bordados y serigrafía, toda vez que ambos concursantes presentaron tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que sus propuestas económicas son plenamente aceptables, ya que entre una y la otra existe una pequeña diferencia en el costo.-----

--- Asimismo y apoyados en la manifestación expresa por el requirente Sindicato de trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, el cual fue recibido por el Presidente del comité al día siguiente de su emisión y que en este acto es agregado al presente fallo, en el cual dicho gremio manifiesta no tener inconveniente alguno de que este Comité otorgue el fallo a cualquiera de las dos concursantes en virtud de que ambas reúnen los requisitos de calidad y respetan la cantidad de piezas solicitadas por ese Sindicato, aunado al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se establece que para el caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa estatales, es que se propone adjudicar el pedido a C. LIC. JUAN MANUEL





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

FELIX HERNANDEZ en representación de la empresa JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V., ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; Además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.-----

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa RESUELVE:

--- **UNICO:** Se adjudica el pedido a C. LIC. JUAN MANUEL FELIX HERNANDEZ en representación de la empresa JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V., tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, como al Dictamen económico emitido por la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, los que conjugados o armonizados hacen concluir que la mejor propuesta es la presentada por C. LIC. JUAN MANUEL FELIX HERNANDEZ en representación de la empresa JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V., de acuerdo al mejor precio presentado para la Adquisición de A).- 685 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; B).- 28 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y UN PAQUETE DE UNIFORME PARA VETERINARIA DE PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; C).- 7 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE INTENDENCIA, PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; D).- 2 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE COCINA; PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA., E).- 9 PAQUETES DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE FARMACIA, CAMILLEROS Y ENFERMEROS; PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; Y F).- 35 PAQUETES DE

4

●

●



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO SINDICALIZADO MUJERES DE LOS DEPARTAMENTOS DE MERCADOS, PARQUES Y JARDINES, VIVERO Y BOSQUE, PANTEONES Y ASEO URBANO, CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE VERANO 2014., de conformidad a lo solicitado en el Concurso.-----

--- Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa, Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Angel Flores No. 804 interior tercer piso del Edificio Rivera Soto en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente a las 13:00 horas del Viernes 02 de Junio del año en curso.-----

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 13:45 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.-----

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité  
de Adquisiciones

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
Tesorero del Comité

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
primer vocal del Comité

**LIC. JULIO GUERRA ECHEGARAY**  
segundo vocal del Comité

**LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**  
tercer Vocal

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
registro de calidad y contralor municipal

